



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE OPERADOR DE GRÚA TORRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE 16 DE FEBRERO DE 2015 (B.O.R.M. DE 5 DE MARZO DE 2015)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de pruebas de aptitud para la obtención del carné de operador de grúa torre, y una vez comprobada la documentación presentada, se publica la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 15 de marzo de 2000.

ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

DNI	NOMBRE	DNI (Nota I)	Declaración Jurada (Nota II)	Certif. Curso grúa torre (Nota III)	Tasas (Nota IV)	Certif. graduado en educación secundaria obligatoria
26229863L	ALEX RODRIGUEZ, FRANCISCO ALFONSO				1	
X6357335C	BACUSOY DELGADO, LUIS ALBERTO			1	1	2
23017465P	CAZORLA MARÍN, FRANCISCO JOSÉ				1	
45551942M	CAZORLA MARÍN, JUAN MIGUEL			1		2
X3743183W	GIRALDO LÓPEZ, WILSON ESTEBAN			1		2
22482850M	MANZANARES ALEDO, ARTURO			1		
50107094F	MARTÍN MANGADO, JORGE				1	2
27467674Q	MARTÍNEZ PÉREZ, PATRICIO		1	1		
77519858Z	MOYA SILVENTE, MARTÍN			2		
23246856C	SERRANO MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO					

NOTAS:

NO SE ADMITIRÁN A EXAMEN AQUELLAS PERSONAS QUE NO HAYAN EFECTUADO EL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE

ADMITIDOS: Los solicitantes que han presentado la documentación correcta (sin números en la relación)

EXCLUÍDOS: Los Solicitantes que **NO** han presentado la documentación correcta. (con números en la relación)



Nota I: Falta fotocopia compulsada del DNI

Nota II: Falta Declaración Jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión.

Nota III: Deberá acreditar la superación del curso Teórico-Práctico establecido en el Anexo VI del R.D. 836/2003, de 27 de junio.

Nota IV: Falta ingreso de la Tasa. o la Tasa abonada no es la que corresponde (T.140).

Nota 1: Falta documento

Nota 2: No es correcto el documento presentado

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativos a instalaciones industriales y mineras, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan.

LUGAR, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE EXAMEN

LUGAR	DIA	HORA
Dirección General de Industria, Energía y Minas. Sala de Juntas. C/. Nuevas Tecnologías, S/N, C.P. 30.005 MURCIA	29/07/2015	10 horas en única convocatoria

DOCUMENTOS Y MEDIOS MATERIALES NECESARIOS: Documento Nacional de Identidad, Bolígrafo y Calculado

Murcia, a 30 de junio de 2015

EL PRESIDENTE


Fdo: Francisco González Cubero

EL SECRETARIO


Fdo: Mª Esther Arce Olmos

EL VOCAL


Fdo: María Belchí Parra